INFORME DE EVALUACION Nº 12/10
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:30 horas del 12 de mayo de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la DGAF, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Concurso de Oferta, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de Evaluación y Comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ítem, para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

ITEM	DOCUMENTOS	PONDERACION DE OFERENTES	
		Barcos & Rodados	Grupo Bahia
1.1. Elegibilidad			
A)	Carta de presentación de Oferta – Anexo Nº 2 (*)	Presenta	Presenta
B)	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Presenta	Presenta
	[illegible]ración jurada donde exprese que no se encuentra [illegible]ndido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y [illegible] W de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones [illegible]. – (*)	Presenta SIPE	Presenta SIPE

C)	Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los artículos 40 y 20 Inciso W de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". – (*)	Presenta SIPE	Presenta SIPE
D)	Copia simple de la Declaración Jurada del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del último mes anterior a la propuesta de la oferta y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda del último ejercicio fiscal.-	Presenta	Presenta
E)	Copia Simple del Registro único de Contribuyente (RUC).-	Presenta SIPE	Presenta SIPE
F)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta.-	Presenta SIPE	Presenta SIPE
G)	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.-	Presenta SIPE	Presenta SIPE
H)	Fotocopia Simple de los Estatutos y Sus Modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Presenta SIPE	Presenta SIPE

Observación: (*) Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada. Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

4. CUMPLIMIENTOS TÉCNICOS Y ESPECIALES.

Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer la provisión objeto de esta Licitación por Concurso de Ofertas.
Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica.
Se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTORES Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Barcos & Rodados	Grupo Bahia
1- El Oferente presentó, como Declaración Jurada, que proveerá los cupos de combustibles que deberán estar numerados y munidos de sus respectivas series; las que serán canjeadas por litros de combustibles en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por el Contratista. Se solicita que los cupos de combustibles posean fecha de vencimiento como mínimo 5 meses y que sean renovables en un periodo de 5 (cinco) días hábiles.	CUMPLE	CUMPLE
2- El oferente cuenta como mínimo con 3 (tres) estaciones de servicios dentro de la ciudad de Asunción.	CUMPLE	CUMPLE
3- El oferente cuenta como mínimo con (dos) estaciones de servicios dentro de la ciudad de San Lorenzo	CUMPLE	CUMPLE
4- Autorización Municipal o del MOPC si las instalaciones son rurales o comunales, respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE
5- Declaración de Impacto Ambiental otorgado por autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	CUMPLE	CUMPLE
6- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.-	CUMPLE	CUMPLE
6- El Oferente cuenta como mínimo con 2 (dos) estaciones de servicios en [illegible] Departamento según el siguiente detalle: [illegible]ción [illegible] [illegible] [illegible]

- Boquerón **- Alto Paraguay** **- Central** **- Cordillera** **- Ñeembucú** **- Amambay** **- Misiones**		
GASOIL Descripción: **- Apariencia: Limpia.-** **- Color Comercial: Ambar / Amarillo** Presentación: **- Litros.-**	CUMPLE	CUMPLE

4. RECOMENDACIONES.

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia. Representación legal, capacidad financiera y técnica de los oferentes.-

4.2 El Comité de Evaluación determina que resultan EVALUABLES las ofertas presentadas por las firmas BARCOS & RODADOS y GRUPO BAHIA, considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, este comité, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR el presente llamado de Adquisición de Combustibles de la siguiente manera, a la firma **BARCOS & RODADOS** el ITEM 1 a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta) por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta) y hasta un máximo de Gs. 89.670.000 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta); y a la firma **GRUPO BAHIA,** el ITEM 1 a un precio unitario por litro de Gs. 4270 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta) por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos cincuenta) y hasta un máximo de Gs. 89.670.000 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta). Esta adjudicación se realiza en razón a que ambas empresas cumplen con lo solicitado en las instrucciones a los oferentes.-

4.3 Para el presente ejercicio fiscal se prevé ejecutar la suma de Gs. 89.670.000 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta) y el saldo a ejecutar de Gs. 89.670.000 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta) se hallara supeditado a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.-

4.4 Se solicita realizar las gestiones penitentes para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:30 del día 26 de mayo de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de
Administración Financiera DINCAP

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de
Contrataciones del MAG

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Nº 12B/10 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 horas del 01 de julio de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA,** en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Lic. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la DGAF, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Concurso de Oferta, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN).-

2. ANTECEDENTES

2.1 Que en fecha 12 de mayo del corriente año, se procedió la apertura de sobres correspondiente al presente llamado, en esa fecha se presentaron las empresas: **GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIOS y BARCOS Y RODADOS S.A.**

2.2 La Evaluación de Ofertas se llevo a cabo el día 26 de mayo, y la recomendación del Comité de Evaluación fue la siguiente: *"El Comité de Evaluación determina que resultan EVALUABLES las ofertas presentadas por las firmas BARCOS & RODADOS y GRUPO BAHIA, considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, este comité, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, recomienda ADJUDICAR el presente llamado de Adquisición de Combustibles de la siguiente manera, el ITEM 1 a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta) por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil) y hasta un máximo de Gs. 89.670.000 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil) a la firma* ***BARCOS & RODADOS****; y el ITEM 1 a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta) por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil) y hasta un máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil) a la firma* ***GRUPO BAHIA****. Esta adjudicación se realiza en razón a que ambas empresas cumplen con lo solicitado en las instrucciones a los oferentes."*

2.3 Que, se consideraron Evaluables las ofertas presentadas por las respectivas empresas por haber cumplido satisfactoriamente con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y debido a una omisión de índole involuntaria se procedió a adjudicar el presente llamado en un 50% a cada empresa.

2.4 Considerando también que el Sistema de Adjudicación de la Presente contratación será por la Totalidad y a la Empresa que posea la oferta mas baja y que posea la cantidad de bocas de expendio de acuerdo a los **Departamentos Especificados en la Sección V. Programa de Suministros de las Especificaciones Técnicas,** del Pliego de Bases y Condiciones. Podrá adjudicarse a una empresa, en caso de empate: se adjudicará a la empresa que posea mayor cantidad de bocas de expendio.

2.5 De esta manera, la empresa que dispone de una cantidad mayor de bocas de expendio es: **BARCOS Y RODADOS S.A.**,

3. RECOMENDACIONES.

RECTIFICAR parcialmente los artículos Nº 1 y Nº 2 de la Resolución N° 906 de fecha 09 de junio de 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS **BARCOS Y RODADOS S.A. y GRUPO BAHIA**. EL LLAMADO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOTENIBLE DE RECURSOS NATURALES - PMRN:

3.1 DONDE DICE:

Adjudícanse a las firmas **BARCOS Y RODADOS S.A. y GRUPO BAHIA,** el llamado "Adquisición de Combustibles con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el Marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

3.2 DEBE DECIR:

Art. Nº 1 – Adjudicase a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.,** el Llamado "Adquisición de Combustibles con Contrato Abierto Plurianual" bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el Marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial

3.3 DONDE DICE:

Art 2°.- Autorizase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo, con las firmas adjudicadas en el articulo precedente, de la siguiente manera: a la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.** el **Ítem 1** a un precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta), por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil), y hasta un monto máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil); y a la Firma **GRUPO BAHIA,** el **Ítem 1** a um precio unitario por litro de Gs. 4.270 (Guaraníes cuatro mil doscientos setenta), por un monto mínimo de Gs. 44.835.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil), y hasta un monto máximo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil), y el saldo Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil), se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

4.1 DEBE DECIR:

Art 2°.- Autorizase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo, con la firma adjudicada en el articulo precedente, de la siguiente manera: Se adjudica a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil) y un monto máximo de Gs. 179.340.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones trescientos cuarenta mil). Para el presente periodo fiscal se prevé ejecutar, Gs. 89.670.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta mil) y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 09:00 del día 01 de julio de 2010, suscriben las partes intervinientes, de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Lic. ANTONIO CHAMORRO
En representación de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG - DGAF

Lic. CARLOS MIRANDA
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG